





## CONCERTACIÓN DE LAS PETICIONES PRESENTADAS POR FECODE ACTA NUMERO 5 - SESIÓN DEL 4 MAYO DE 2011

Fecha:		4 de mayo de 2011 – Compensar			
Hora	de	8 a.m.	Hora	de	1:45
Inicio:		o a.m.	Finalización		1:45

## ASISTENTES A LA REUNIÓN:

## Por el Ministerio de Educación:

NOMBRE	Cargo	
Mauricio Perfetti del Corral	Viceministro de Educación	
	Preescolar, Básica y Media.	
William Cruz Suarez	Asesor Externo	
Rocío Vallejo Jaramillo	Asesora Externa	
Jesús Mejía Peralta	Asesor Despacho	
María Cristina García Parra	Subdirectora de Recursos	
	Humanos del Sector Educativo	
Adela Astrid Monroy Omaña	Asesora Dirección de	
	Fortalecimiento de la Gestión	
	Territorial	
Alvaro Ayala Aristizábal	Asesor Secretaria General	
Adriana Peña	Subdirectora de Acceso	
Piedad Mejía	Fiduprevisora	

## Por la Federación Colombiana de Educadores - Fecode

NOMBRE	Cargo		
Senen Niño Avendaño	Presidente		
Rafael Cuello Ramírez	Primer Vicepresidente		
Luis Eduardo Varela	Secretario General		
Alvaro Francisco Morales Sanchez	Segundo Vicepresidente		
Luis Alberto Grubert Ibarra	Secretario de Asuntos		
	Pedagógicos y Científicos.		









Pedro Luis Arango Sanchez	Fiscal
Jairo Arenas	Secretario técnico fecode
Hector Sanchez	Asesor
Filiberto Mosquera	Asesor Jurídico

Los presentes, en desarrollo de lo contemplado en el Decreto 535 de 2009, se reunieron con el fin de continuar el proceso de concertación, con base en lo acordado en el acta No. 1 del 25 de abril de 2011.

Se desarrolló a continuación el temario contenido en el punto 10 de las peticiones presentadas por Fecode, titulado: "Atención inmediata a las instituciones educativas y educadores damnificados por los desastres naturales":

Sobre el particular el profesor Senén Niño Avendaño, Presidente de la Federación Colombiana de Educadores hizo una exposición acerca de cada una de las peticiones contenidas en el numeral 10. La Federación Colombiana de Educadores hace entrega al Ministerio de Educación de la información con la que cuenta a la fecha sobre los docentes afectados por la emergencia invernal.

Por su parte, el Dr. Mauricio Perfetti del Corral, la Doctora María Cristina García Parra, y la Doctora Adriana Peña realizaron una presentación sobre el plan diseñado e implementado por el Ministerio de Educación para la atención de la emergencia invernal.

Adicionalmente la Doctora Piedad Mejía de Fiduprevisora hizo una presentación sobre el plan de atención en salud de los docentes en las zonas afectadas por la ola invernal.

Con respecto al punto 10.1 de las peticiones, las cifras presentadas por el Ministerio de Educación en la presente sesión muestran que los recursos destinados por el Gobierno Nacional para la atención de la emergencia invernal del 2010 (\$243.838 millones para adelantar las fases I y II) son suficientes y responden a las afectaciones de las sedes identificadas por las entidades especializadas que contrató el Ministerio de Educación Nacional. Fecode solicita que para completar las fases I y II se ejecuten









los recursos faltantes. Adicionalmente solicita la asignación y ejecución de los recursos suficientes para la tercera fase.

Teniendo en cuenta que la ola invernal ha generado un plan de emergencia la Federación solicita al Ministerio, que en aquellas instituciones educativas afectadas donde se disminuya la matrícula, los parámetros relación maestro – alumno se flexibilicen para evitar el traslado de docentes.

Sobre el temario planteado las partes llegaron a los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Fiduciaria la Previsora continuará adelantando los programas de salud ocupacional con los docentes afectados por la emergencia invernal, realizando un permanente seguimiento a la prestación del servicio de salud en las zonas afectadas, de manera que se garantice el eficaz cubrimiento de las contingencias de salud de los maestros.
- 2.- Para facilitar el trabajo de las veedurías ciudadanas, el Ministerio de Educación Nacional se compromete a continuar haciendo pública la información sobre las sedes afectadas, el plan de acción y el valor de los recursos destinados, y demás información relacionada solicitada por la Federación.
- 3.- En cuanto al punto 10.2, el Ministerio de Educación Nacional hará un permanente seguimiento mediante la solicitud de informes técnicos a lo decidido en el Consejo Directivo del 01 de diciembre de 2010 (Acta No. 04) del Fondo de Prestaciones del Magisterio, en el sentido de dar un trámite prioritario al reconocimiento y pago de cesantías parciales de los docentes afectados por la ola invernal, previa verificación con el registro único de damnificados por la emergencia invernal a cargo del DANE.
- 4.- Para una próxima sesión se invitará a participar al Fondo Nacional del Ahorro y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para estudiar la viabilidad jurídica y financiera que permita que los docentes se beneficien de los servicios que presta aquella entidad financiera en materia de financiación de vivienda, en referencia a aquellos maestros que estando afiliados a FONPREMAG soliciten traslado de sus cesantías al FNA.









- 5.- Una vez sea entregada la base de datos suministrada por Fecode relativa a los docentes damnificados por los desastres naturales, el Ministerio de Educación la tendrá en cuenta para contribuir en los procesos de:
  - 1.- Reconocimiento de auxilios de ayuda humanitaria
  - 2.- Asignación de subsidios de vivienda
  - 3.- Trámite prioritario del reconocimiento y pago de cesantías.

Bogotá 4 de mayo de 2011

Por el Ministerio de Educación Nacional,

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

Por la Federación Colombiana de Educadores,

SENÉLNIÑO AVENDAÑO

Presidente Federación Colombiana de Educadores.

